

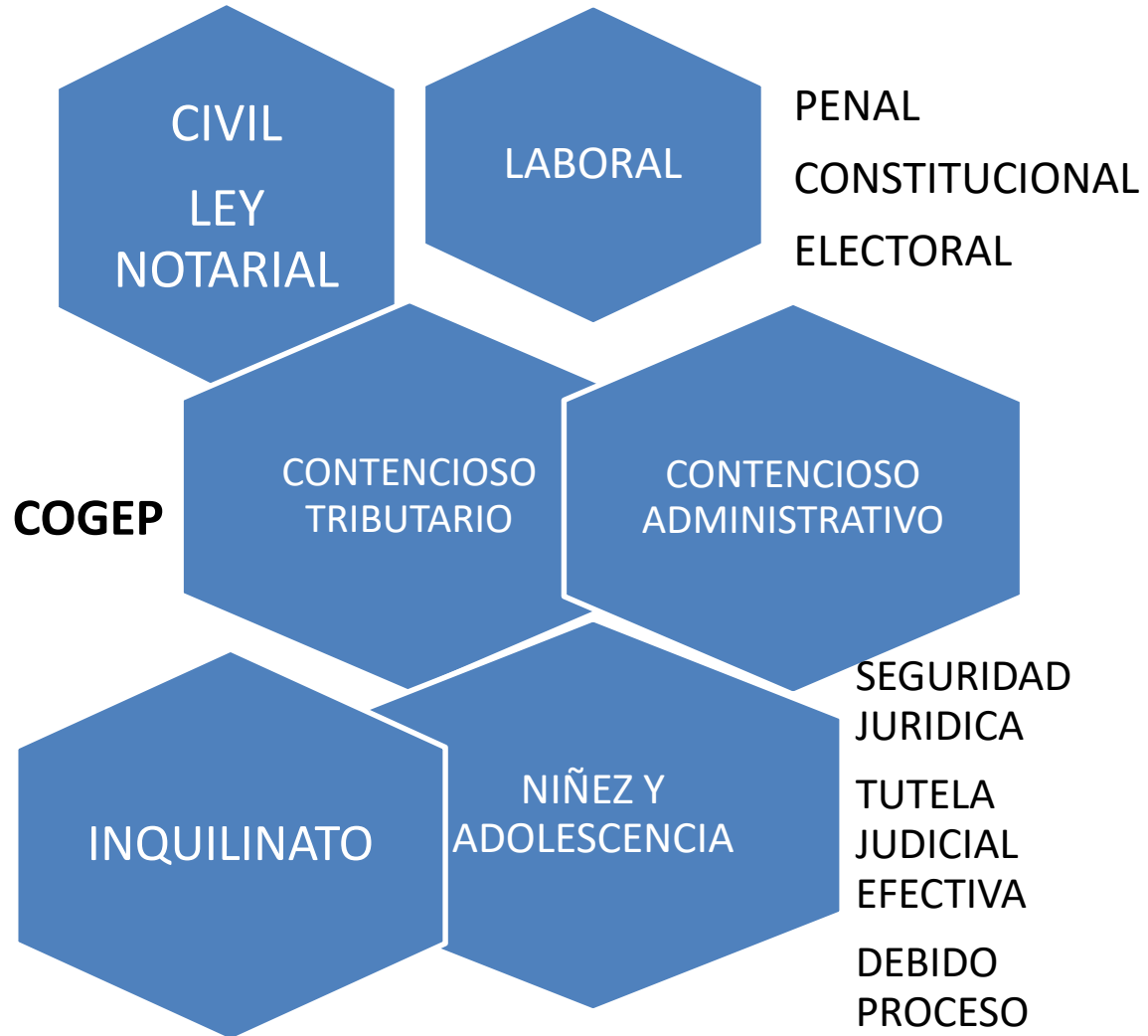
**ALCANCES Y LIMITACIONES DE LAS
AUDIENCIAS EN LOS RECURSOS PREVISTOS
EN EL CODIGO ORGANICO GENERAL DE
PROCESOS. CASO ECUATORIANO**

**RITA XIMENA GALLEGOS ROJAS
ECUADOR**

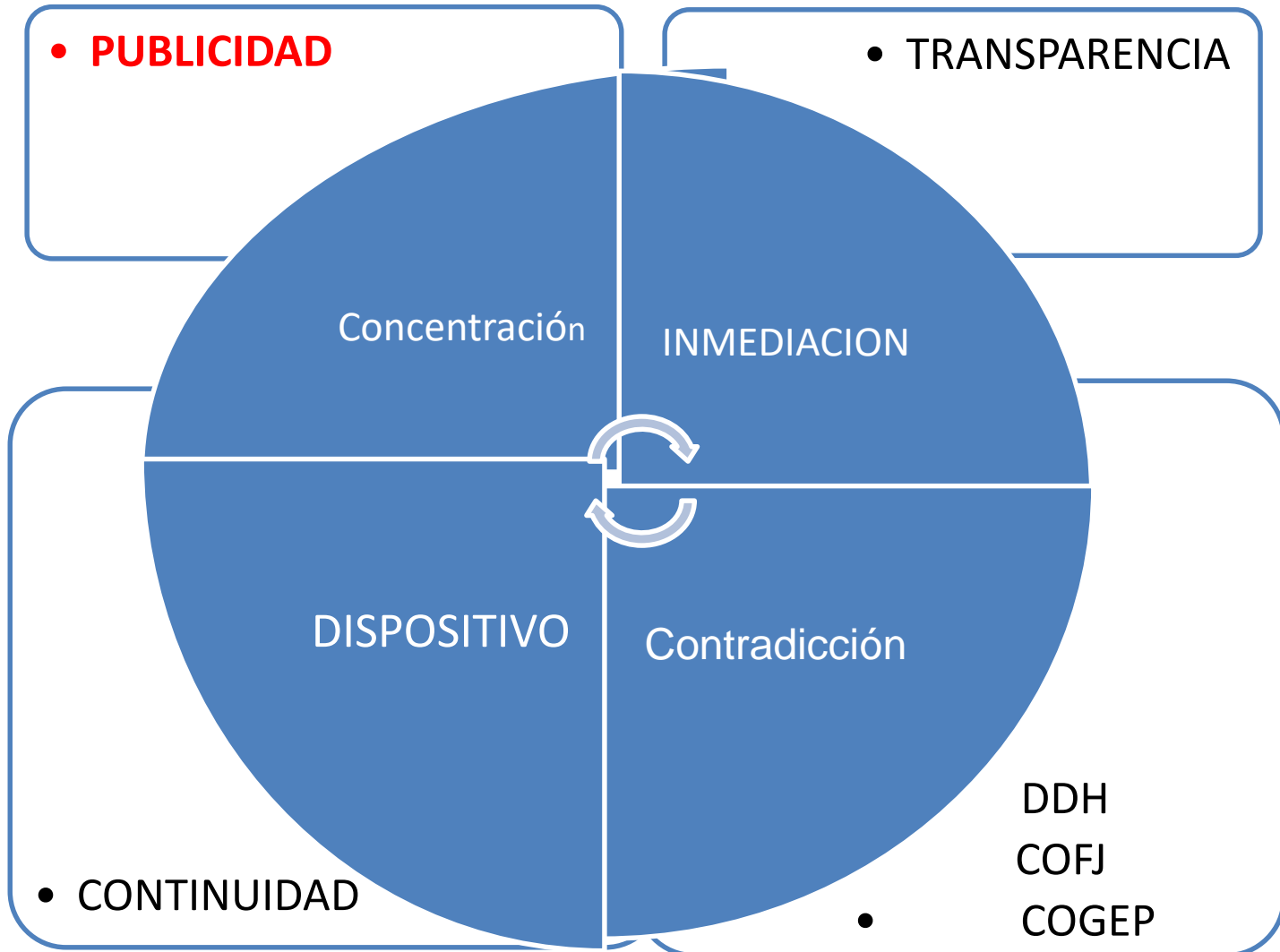
CODIGO ORGANICO GENERAL DE PROCESOS

- CRE, 1998, Disposición Transitoria Vigésima Séptima, ordenó implementar la oralidad
- CRE, 2008, Art. 168
- *«La sustanciación de los procesos en todas las materias, instancias, etapas y diligencias se llevaran a cabo mediante el sistema oral»*
- EXPEDICION 22 DE MAYO DEL 2015.

AMBITO DE APLICACIÓN



PRINCIPIOS



VIGENCIA

Disposición final segunda . Vigencia plena luego de transcurridos doce meses, a partir de su publicación en el R.O.



Aplicación inmediata desde publicación Normas reformatorias al COFJ, Ley de Arbitraje, periodos de abandono, Ley Notarial, copias certificadas, registro de contratos de inquilinato y citación,



Disposiciones que regulan el remate.
Vigencia luego de 180 días contados a partir de la publicación en el R.O.

PROCESOS DE CONOCIMIENTO

Ordinario
Art 289 y sg

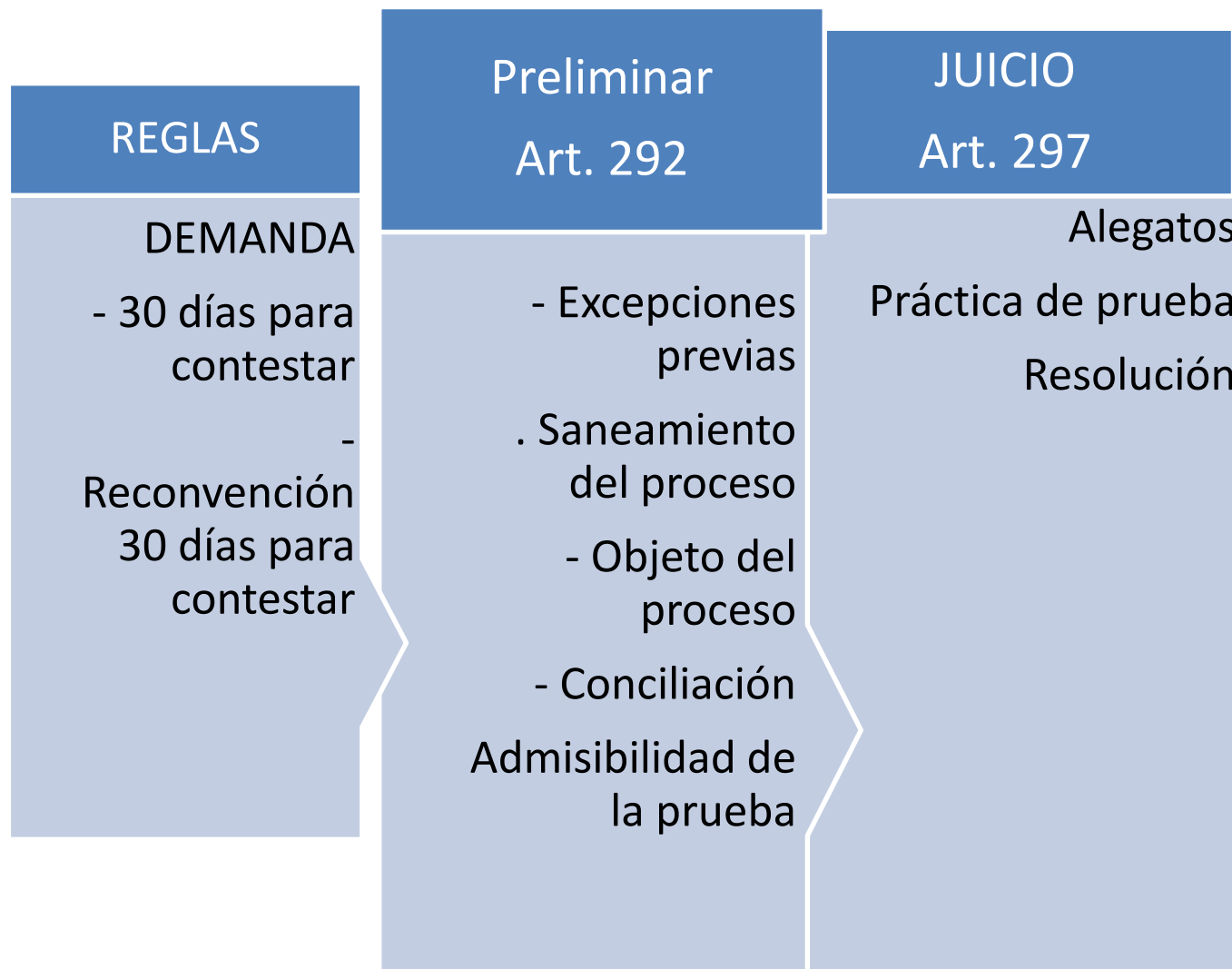
SUMARIO
Art. 332

EJECUTIVO
Art 362

MONITORIO
Art. 357

PROCEDIMIENTO ORDINARIO

Arts.289-298



PROCEDIMIENTO EJECUTIVO

Arts 347-355

Generalidades

- Procedencia: obligación clara, pura, determinada, exigible
- Procedibilidad: título ejecutivo

Excepciones

- Título no ejecutivo, falsedad del título, extinción total o parcial de la obligación, existencia de auto de llamamiento a juicio por usura, excepciones previas del COGEP

AUDIENCIA UNICA

- **Fase de saneamiento:** Fijación de los puntos en debate y conciliación.
- **Segunda fase:** alegatos, prueba y resolución.

PROCEDIMIENTO SUMARIO

Arts. 332-333

REGLAS

No hay reforma de demanda
Se admite reconvencción conexas

AUDIENCIA UNICA:

Excepciones previas, saneamiento y objeto, conciliación,
Práctica de prueba y resolución

Asuntos de familia (alimentos, divorcio contencioso,
incapacidades y guardas) , acciones posesorias, honorarios
profesionales, expropiación ,laborales (despido ineficaz)

PROCEDIMIENTO MONITORIO

Arts. 356-361

Reglas

Monto no
exceda 50 sbu

Intereses
corren desde la
citación

DEMANDA,
CONTESTACION,
OPOSICION

No reforma, ni
reconvención

Audiencia única:

- FASE DE SANEAMIENTO, fijación de puntos en debate y conciliación.
- SEGUNDA FASE: Prueba y alegatos

PROCEDIMIENTO VOLUNTARIO

Procedencia

Consignación
Cuentas
Divorcio o terminación de unión de hecho, hijos dependientes
Inventario
Partición
Autorización de venta de bienes de niñas, niños, adolescentes

Sin contradicción

Otorgamiento de autorizaciones o licencias.

PROCEDIMIENTO

Solicitud
Citación
Audiencia
Prueba
Oposición

EJECUCION

Actos procesales para hacer cumplir obligaciones en título de ejecución

Ejecución de un título que no sea sentencia se presenta solicitud

Si es sentencia se realiza liquidación de capital, intereses y costas

Sentencia ejecutoriada
Laudo arbitral
Acta de mediación
Contrato prendario

Reserva de dominio
Actas transaccionales

Sentencia, laudo arbitral, acta de mediación expedidos en el extranjero

MEDIOS DE IMPUGNACION EN EL COGEP

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA

- Art. 76.7 literal m)

CODIGO ORGANICO GENERAL DE PROCESOS

- Art. 250
- RECURSOS HORIZONTALES Y VERTICALES

IMPROCEDENCIA DE RECURSOS SUCESIVOS

- No se puede interponer en un mismo acto procesal recursos horizontales y verticales sucesivos, excepción aclaración o ampliación.

RECURSOS HORIZONTALES

- ACLARACION sentencia fuera oscura
- AMPLIACION no se haya resuelto puntos controvertidos o no se decidió sobre: FRUTOS, INTERESES O COSTAS.

REVOCATORIA Y REFORMA

- La revocatoria se presenta ante el mismo órgano jurisdiccional que pronunció un auto de sustanciación para que lo deje sin efecto y dicte otro en su reemplazo.
- La reforma procede cuando se enmienda la providencia en la parte correspondiente.

RECURSOS VERTICALES

RECURSO DE APELACION

Procedencia

- Sentencia y autos interlocutorios primera instancia
- De forma oral
- Sentencias adversas al Estado se elevan en consulta al superior.

Fundamentación

- Término de 10 días de notificado
- Niñez y adolescencia en 5 días
- Excepción efecto diferido se fundamenta con la apelación principal.

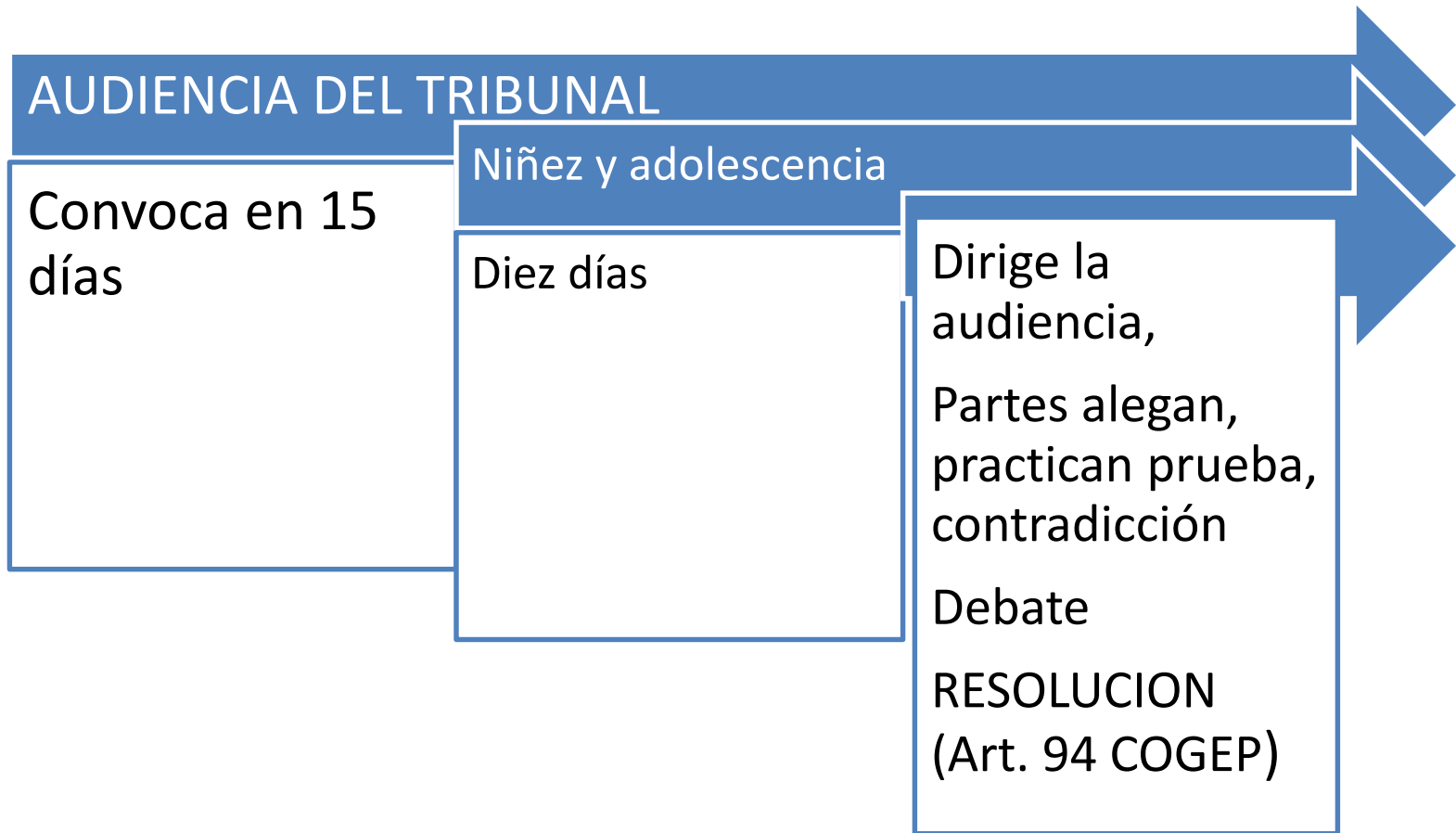
Procedimiento

- Notificación a contraparte 10 días y niñez 5 días
- Partes anunciarán prueba para segunda instancia
- Para acreditar hechos nuevos

RESOLUCION JUEZ INFERIOR

- El juez admite su procedencia y luego decide el efecto con el cual concede
- Si no expresa se entiende que el efecto es suspensivo.
- Apelación y adhesión deben estar fundamentadas
- Si no se admite recurso, se puede interponer recurso de hecho.

AUDIENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA



Dirección de la audiencia

JUEZ COMPETENTE

MODERA DISCUSION

Solicita
aclaraciones

Ejerce
facultades
disciplinarias

Garantiza
derecho a
contradecir e
igualdad

Resolución
forma oral

¿Cómo se procede en consulta?

- Se procede igual como en apelación,
- Pero que pasa si ninguna de las partes apela, acaso el Tribunal debe convocar para dar lectura de su decisión o escuchar los argumentos de las partes aunque no hayan impugnado la decisión del juez inferior.

AUDIENCIA EN RECURSO DE CASACION

Procedencia

- Errores de derecho

No admite

- Revisión de prueba

¿Cómo se desarrolla?

- Con juez examina su admisibilidad
- Se convoca la audiencia en el término de 30 días de recibido el expediente.
- Partes alegan el derecho
- Juez puede solicitar aclaraciones
- Resolución
- Audiencias se realizan por video conferencia o cualquier otro medio tecnológico